CONSTANCIA SECRETARIAL. Marzo 23 de 2017.

A despacho del señor Juez las presentes diligencias, con oficio procedente de la Gobernación de Caldas, por medio del cual solicita información. Sírvase proveer.

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Manizales, Caldas, Marzo veintitrés (23) de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-006-2014-00599-00

A: 1101

Visto el informe de secretaria que antecede, se dispone incorporar al presente el anterior memorial procedente de la Gobernación de Caldas, a través de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, líbrese comunicación con destino a esa institución, informándole sobre la terminación del presente proceso, pero con la advertencia de que la medida continuo vigente para otro proceso tal y como consta en el auto de fecha 10 de Noviembre de 2015

NOTIFIQUESE

PABLO ANDRES ARANGO HINCAPIE

Jue/

JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 650 del 24-03-12-2017

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución